



ante maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

mas el termino que vele hauia presuinito en
su Titulo para tomar posesion, de dho empleo
de cuya resolucion quedo en esta Ciudad nra
oemniada y Acordo se colocare Testimonio
en este libro Capitulado de dha Certificacion
la que se devolviera a nra Señoria.

Juram. ante
el Sr. Alcaide
de la Real Chancilleria
de Granada
hecho por el Sr. Dn
Sebastian Ben
tura de Vedano

En este Ayuntamiento de nra Villa de la Real
Cedula de nra Magestad que dice que librada
en Aranjuez a cinco de Mayo proximo pa
vado firmada con Real mano y referen
dada por el Sr. Dn Juan Fran. de Santori
su Secretario por la que se ha venido nulla
gentado revolver que el Sr. Dn Sebastian
Benitura de Vedano Electo Conreg. de esta

Ciudad haga el Juramento acostumbrado
al citado empleo ante su Magestad y señores
Prebendados y oidores de la Real Chancilleria
de Granada lo que asi consta practicado
en nra del Corriente mes de Junio en Acuerdo
General de dho Mexico Tribunal segun se
certifica por Dn Joseph Manuel de Baroja
su Secretario que visto por esta dha Ciu
dad Dijo quedare Testimonio literal de

[Handwritten signature]

